

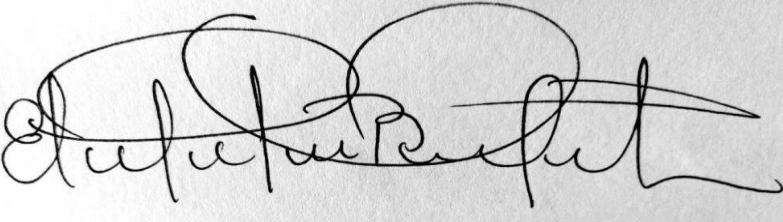
H.A 1081394942 SIM No 23431563

**LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LA PLATA HUILA
ELKA TATIANA BARRIOS CASTRILLON**

CITA

A los señores ALCIDES ROJAS, padre biológico, a la progenitora ADONAI VOLVERAS, a la red familiar extensa y demás familiares, del adolescente YEFERSON ROJAS VOLVERAS para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente citatorio se presenten en el **ICBF REGIONAL HUILA; CENTRO ZONAL LA PLATA, DEFENSORÍA TERCERA DE FAMILIA, Con Funciones De Responsabilidad Penal Para Adolescentes**, en ejercicio de las funciones legales y en especial de las establecidas en el artículo 82 del Código de la Infancia y la Adolescencia, para garantizar la efectividad de los derechos del adolescente de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 y los tratados internacionales de Infancia y Adolescencia suscritos por Colombia, ubicada en la calle 5 B N°9 A-05 Barrio Villa Isabella del municipio de La Plata Huila, Colombia, con el fin de notificar personalmente el auto de apertura del proceso conflicto con la ley (PCL) en favor del adolescente YEFERSON ROJAS VOLVERAS.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los mencionados quince (15) días, según lo reza el artículo 108 del Código general del Proceso en consonancia con el 102 del Código de Infancia y Adolescencia



ELKA TATIANA BARRIOS CASTRILLON
Defensora Tercera de Familia
ICBF Centro Zonal La Plata

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 108 del Código General del Proceso



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Centro Zonal La Plata
Clasificada



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

Fijado el: 19 de mayo de
2021

Desfijar el: 26 de mayo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil